Constancia secretarial: 13 de marzo de 2020- A despacho del señor Juez para poner en conocimiento de la parte interesada el desarchivo del proceso. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020)

1. En atención a lo informado por la Secretaría del despacho, déjese a disposición de la parte solicitante el presente proceso para los trámites que sean de su interés y a su costa expídanse las copias auténticas o simples que llegare a necesitar, una vez ejecutoriada esta providencia dispóngase su reintegro al archivo respectivo.

2. INSTAR a la petente que los oficios de desembargo se encuentran elaborados y vigentes a folio 113 y ss.

Notifíquese

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI
VALLE
Cali, 14 JUL 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 38
de esta misma fecha.-
El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

Ana t.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO